

Ojós

15961 Presupuesto General de 2006 y relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2006, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público el resumen por capítulos:

A) Estado de gastos:

1. Gastos de personal	182.495,00 Euros.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	348.615,00 Euros.
3. Gastos financieros	2.700,00 Euros.
4. Transferencias corrientes	64.600,00 Euros.
6. Inversiones reales	1.266.590,00 Euros.
Total presupuesto de gastos	1.865.000,00 Euros.

B) Estado de ingresos:

1. Impuestos directos	108.500,00 Euros.
2. Impuestos indirectos	12.000,00 Euros.
3. Tasas y otros ingresos	220.450,00 Euros.
4. Transferencias corrientes	378.027,00 Euros.
5. Ingresos patrimoniales	18.200,00 Euros.
7. Transferencias de capital	1.127.823,00 Euros.
Total presupuesto de ingresos	1.865.000,00 Euros.

Las personas y entidades legitimadas podrán interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para el 2006.

A) Funcionarios.

1. Con habilitación Nacional:

1.1 Secretaría - Intervención: 1 Grupo B.

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativa:

Auxiliar Administrativo: 1 Grupo D (vacante).

2.2. Subescala de Servicios Especiales:

Auxiliar de Policía Local: 3 Grupo D (vacantes 2).

B) Personal Laboral:

1.1 Guardia Rural - C. Varios: 1.

1.2 Limpiadora: 1 (tiempo parcial).

c) Personal eventual:

1.1 Secretaría Alcaldía: 1.

Ojós, 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

Ricote

15932 Bases de oposición.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de noviembre de 2006, ha aprobado las bases que han de regir la selección de 2 plazas de Auxiliar de la Policía Local, mediante oposición libre, incluida en la oferta de empleo público de 2006.

Dichas bases ya han sido publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 170 de 25 de julio de 2006, y su corrección de errores en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 185 de 11 de agosto de 2006.

Ricote, 23 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

San Javier

15908 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Roda Golf & Beach Resort, se ha solicitado licencia de apertura para una Beach Club, situado en Avenida Gran Vía, km 18, de La Manga.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismo por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

15734 Aprobación definitiva expediente de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Industrial Aui N.º 2 de San Cayetano, en término municipal de Torre-Pacheco.

Aprobación definitiva expediente de la Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Industrial Aui N.º 2 de San Cayetano, en término municipal de Torre-Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente la modificación Puntual N.º 1 del Plan Parcial Industrial Aui N.º 2 de San Cayetano, en término municipal de Torre-Pacheco, consistente en:

Se propone reajustar las alineaciones y abrir nuevas calles. (Según se desprende del proyecto y del informe del Sr. Arquitecto Municipal en la modificación se mantiene, en superficie y forma, las zonas verdes; aumenta la superficie de equipamientos en 137,45 m²; aumenta la superficie de viales en 1.038,40 m², y disminuye la superficie de suelo destinado a solares en 1.175,85 m²).

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial industrial sito en el sector de suelo apto para urbanizar industrial (A.U.i) número 2 de San Cayetano, término municipal de Torre-Pacheco, promovida por iniciativa de la mercantil S.D. UNO 2004, S.L., según proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Manuel Giménez Tomás. Dicha modificación consiste en:

“Se propone reajustar las alineaciones y abrir nuevas calles”. (Según se desprende del proyecto y del informe del Sr. Arquitecto Municipal en la modificación se mantiene, en superficie y forma, las zonas verdes; aumenta la superficie de de viales 1038,40 m², y disminuye la superficie de suelo destinado a solares en 1.175,85 m²).

Segundo.- Señalar que, como consecuencia de la modificación propuesta, se deberá presentar el Texto Refundido del citado Plan Parcial; además en el correspondiente proyecto de urbanización se deberán recoger las observaciones fijadas en los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Remitir un ejemplar de esta modificación aprobada definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante El Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso administrativo hasta que éste de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Torre Pacheco, 16 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

15950 Convenio Urbanístico.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006, aprobó Convenio Urbanístico de sectorización concertada de suelo urbanizable en una finca sita en Dip. de Lébor, Paraje de La Hacienda, entre el Excmo. Ayuntamiento de Totana y T.A.S.E. Hermanos Casanova, S.L., el cual se somete a información pública, conforme a lo establecido en el artículo 158.3 a) de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra en las Oficinas de Urbanismo, pudiendo ser consultado de 9 a 14 horas.

Totana, 15 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

15993 Modificación de la actual redacción de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de Educación.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la actual redacción de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de Educación, en los términos que a continuación se indican, haciéndose saber que, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la citada modificación queda sometida a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias. De no presentarse reclamaciones o sugerencia alguna, la modificación de las Bases se entenderá aprobada definitivamente:

Artículo 2.- Destino de las subvenciones.- Añadir el siguiente apartado:

- Ayudas y/o becas destinadas a la colaboración en la formación de estudiantes en Universidades Extranjeras (Becas Erasmus/Sócrates).

Artículo 3.- Beneficiarios.- Añadir la siguiente redacción:

Para las Becas Erasmus/Sócrates:

Alumnos que cursen estudios universitarios oficiales en cualquier Universidad española, que estén empadronados en Yecla desde el 1 de enero del año natural a que se refiera la convocatoria, y que hayan sido beneficiarios